



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSOLIDADO DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003 DE 2021 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADICIONALES EN SALUD PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES ACTIVOS, PENSIONADOS QUE SE DESEMPEÑARON COMO TRABAJADORES OFICIALES Y SUS BENEFICIARIOS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO VIGENTE DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA AXA COLPATRIA OLGA VILLALBA PARDO LÍDER DE NUEVOS Y OTROS CANALES LICITACIONES LÍNEAS COMERCIALES CRA. 7 NO. 24-89 TORRE COLPATRIA PISO 25 BOGOTÁ D.C – COLOMBIA PBX +57-1 336-4677 EXT.4097 FAX +57 1286 9998 EXT 8365# CEL +57 301 528664
E-MAIL: olga.villalba@axacolpatria.co**

OBSERVACIÓN No 1

*AXA COLPATRIA se permite presentar observaciones a la "CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003 DE 2021" donde la entidad esta solicitando **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADICIONALES EN SALUD PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES ACTIVOS, PENSIONADOS QUE SE DESEMPEÑARON COMO TRABAJADORES OFICIALES Y SUS BENEFICIARIOS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO VIGENTE DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**, no sin antes agradecer la oportunidad que nos brindaron para participar en la licitación de la referencia, solicitamos se haga una revisión sobre lo prescrito en los siguientes numerales:*

Muy respetuosamente solicitamos a la entidad reconsiderar y modificar el numeral 3.5 INDICADORES FINANCIEROS MINIMOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO y permitir el cumplimiento de este requisito con los indicadores a continuación sugeridos :

Índice De Endeudamiento Menor o Igual Al 85% (Corte 31 de Diciembre de 2019) no se acepta la observación,

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN: No se acepta la observación y se mantiene lo establecido en pliego de condiciones lo anterior sustentado en que la universidad requiere de una empresa que tenga músculo financiero que garantice la prestación del servicio. Maxime que el pago del servicio es mes vencido y el desembolso de los recursos al contratista es aproximadamente en un mes después de radicada y aceptada la factura.

OBSERVACIÓN No. 2

*Agradecemos a la entidad confirmarnos, si es aceptada una cotización por la compañía de Medicina Prepagada la cual es vigilada por la Superintendencia de Salud, ya que dentro de su numeral **1.21 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR** no se encuentra relacionada, para poderse presentar.*

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN: La universidad se permite aclarar, que aunque de forma explícita no se mencionan las compañías de Medicina Prepagada. Son aceptadas todas las compañías que están vigiladas por la Superintendencia de Salud. En la presente CONVOCATORIA PUBLICA podrán participar personas jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual, en consorcio, en unión temporal o en promesa de sociedad futura, que tengan representación en Colombia, registradas ante el Ministerio de Salud, y cumplan con los requisitos establecidos en estos Pliegos de Condiciones y en la Ley.

OBSERVACIÓN No. 3



Muy amablemente solicitamos a la entidad publicar copia del contrato que se emitirá para la adjudicación de este proceso, esto con el fin de ser revisado por nuestra área jurídica.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN: Se acepta la observación y sera publicada la minuta del contrato.

OBSERVACIÓN No. 4

PREGUNTAS TÉCNICAS

1. *El directorio mencionado en el punto 6 del numeral 4.1 puede entregarse de manera virtual?*

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN: Se acepta la observación, sin embargo cabe aclarar que el directorio se debe entregar en medio físico teniendo en cuenta que la población es su gran mayoría es adulta mayor, no obstante si lo hacen de forma virtual adicionalmente es bien recibido

OBSERVACIÓN No. 5

2. *Por favor aclarar en el punto 8 del numeral 4.1 si los medicamentos que deben entregarse son los no cubiertos por el POS y con que limite? Incluye los medicamentos de patologías crónicas y de alto costo?*

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN: La Universidad se permite informar que de acuerdo con la convencion colectiva, los afiliado tendran derecho a los medicamentos no incluidos en la Ley No. 1751 de 2015 y la Resolución No. 5269 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social sin limitación o restricción alguna, de acuerdo con lo ordenado por el médico tratante siempre y cuando cuenten con registro INVIMA "M". Los cuales deberán ser garantizados en 100%.

OBSERVACIÓN No. 6

3. *Por favor aclarar en el punto 10 del numeral 4.1 si las prótesis y demás elementos tienen limite? Están sujetos a algún listado?*

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN: El afiliado tendrá derecho al cubrimiento de las prótesis, órtesis y dispositivos biomédicos necesarios según el medico tratante, en un 100% de la totalidad. No hay limite ni un listado.

OBSERVACIÓN No. 7

4. *Por favor aclarar en el punto 11 del numeral 4.1 si el valor de los lentes se debe reembolsar y se descuenta del presupuesto que tiene destinado la Universidad para tal fin? O como es el modelo operativo del mismo? De igual forma confirmar si las posibilidades de escogencia para el usuario son provistas por su EPS.*

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN: El afiliado tendrá derecho a lentes y/o monturas una vez por año con un subsidio del 42% del Salario Mínimo Convencional año 2021 que corresponde a: \$ 2.843.925; el Auxilio Convencional para Lentes y Monturas 42% del SMC correspondiente a \$1.194.449 de los cuales el aporte EPS como mínimo 1/6 SMMLV; es decir \$151.421 y aporte universidad por beneficiario \$1.043.028 la erogacion esta acargo del presupuesto establecido para pensionados: \$202.347.335 y trabajadores oficiales activos \$4.172.110. Valores están incluidos en el presupuesto.

Las monturas serán escogidos por el afiliado de tres posibilidades que presente la EPS, a través de sus ópticas especializadas. Los lentes de contacto se suministrarán según orden médica.



OBSERVACIÓN No. 8

5. *Se aportara certificado de antigüedad, preexistencias y utilizations de su plan actual?*

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN: No se acepta la observación, la entidad no cuenta con la información.

Pero aclara que No habrá preexistencias conforme al pliego de condiciones en el numeral 4.1

OBSERVACIÓN No. 9

6. *Es posible conocer en detalle la siniestralidad del contrato de las 3 ultimas vigencias , reportando valor incurrido y causa*

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN: No se acepta la observación ya que no es posible entregar la información de los últimos tres años, dado que la información reposa en físico en las instalaciones de la Universidad y por tema de la pandemia y no presencialidad no esta disponible.

OBSERVACIÓN No. 10

7. *Es posible conocer las patologías de alto costo y crónicas en curso guardando la confidencialidad debida de la información?*

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN: La universidad suministrar un informe de las actividades mensuales por servicio que se derivan de este contrato. Por costo y Patología.

OBSERVACIÓN No. 11

8. *Por favor aclarar en el punto 16 del numeral 4.1 cual es el alcance del estudio de infertilidad a la pareja?*

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN: El estudio depende del medico tratante. El alcance va hasta el estudio no hay tratamiento.

OBSERVACIÓN No. 12

9. *Por favor confirmar que todos los usuarios son afiliados al PBS en el régimen contributivo*

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN: Si, todos los afiliados pertenecen al Regimen Contributivo

OBSERVACIÓN No. 13

10. *Por favor confirmar si existe un intermediario designado para este negocio y cual es la comisión, o si existe un proceso adicional para designarlo*

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN: NO existe un intermediario, es una convocatoria Publica

OBSERVACIÓN No. 14

11. *Por favor remitir listado detallado de la población que incluya por lo menos fecha de nacimiento, género y ubicación geográfica*



RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN: La universidad publicara un informe el cual contiene la siguiente información fecha de nacimiento, genero y ubicación geográfica.(aproximada).

OBSERVACIÓN No. 15

12. *Por favor confirmar el inicio de vigencia del contrato*

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN: 17 de Marzo de 2021

COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN